

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

Asunto: NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN VIGENCIA DE CATEGORÍAS Y CONVENIOS MARCO EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" PROCESO CDI-SERCOP-001-2015 Y "SERVICIOS DE LIMPIEZA" PROCESO CDI-SERCOP-006-2016

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de enero de 2015, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PRODUCTO LIMPIEZA DE OFICINAS" con código CDI-SERCOP-001-2015.

Con fecha 05 de febrero de 2016, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, el proceso "SERVICIOS DE LIMPIEZA" con código CDI-SERCOP-006-2016.

Con fecha 08 de marzo de 2022, se publicó el proceso "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025" con código FISP-SERCOP-002-2022 en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0065-M de 02 de marzo de 2023, el Coordinador Técnico de Catalogación, remitió a la Coordinación Jurídica del SERCOP, el proyecto de resolución e informe No. DCI-INF-004-01 de 01 de marzo de 2023, correspondiente al Informe de justificación de aplicación del numeral 3 del artículo 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que luego del análisis, en la parte pertinente señala:

"(...) Es necesario mantener vigentes los convenios marco de los Catálogos: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PRODUCTO LIMPIEZA DE OFICINAS de Código CDI-SERCOP-001-2015 y SERVICIOS DE LIMPIEZA de código CDI-SERCOP-006-2016, a fin de que puedan subsistir con los convenios marco suscritos una vez terminada la fase precontractual del proceso FISP-SERCOP-002-2022 para la selección de proveedores cuyo objeto de contratación es: "Servicios de Limpieza 2022-2025. Lo dicho considerando que se debe garantizar que las instituciones públicas, tengan a disposición en el catálogo, proveedores que puedan cumplir con la prestación del servicio demandado, atento al hecho de que las entidades públicas prestan servicios que no pueden ser interrumpidos y que deben cumplir con parámetros de eficiencia, calidad y continuidad (...)"

Mediante Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0141-R de 03 de marzo de 2023, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública señala: *"(...) Una vez habilitada la categoría de "Servicios de Limpieza 2022-2025", signado con el código FISP-SERCOP-002-2022, en la herramienta del Catálogo Dinámico Inclusivo, los productos: LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I; LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II; LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III (INTERIORES Y EXTERIORES); SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA INFLUENCIA DE USUARIOS; SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES EDUCATIVAS, de las categorías del Servicio de Limpieza en el Producto Limpieza de Oficinas con el Código CDI-SERCOP-006-2016, deberán ser excluidos del catálogo dinámico inclusivo hasta el 01 de enero del 2024, conforme al análisis técnico motivado de capacidad productiva de los productos pertenecientes a la categoría "Servicios de Limpieza 2022-2025" con código FISP-SERCOP-002-2022 (...)"*

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M de 02 de agosto de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación en ese entonces, señala las responsabilidades de las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación:

"(...) DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CATÁLOGOS (...)

- *Supervisar y administrar la vigencia de las categorías y productos creados en la herramienta de Catálogo*

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo (...) [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDSP-2023-0367-M de 28 de diciembre de 2023, se remite el Informe Técnico Nro. DSPGCC-2023-12-001 de 28 de diciembre de 2023, mediante el cual los Directores de las Direcciones de Desarrollo de Catálogos, Selección de Proveedores y de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, recomendaron: “(...) *En base a la Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0141-R de 03 de marzo de 2023, mediante la cual se dispone realizar el análisis técnico motivado de Capacidad Productiva de los productos pertenecientes a la categoría “Servicios de Limpieza 2022-2025”, se observa que actualmente no se cuenta con la oferta necesaria en el Catálogo FISP-SERCOP-002-2022, para cubrir la necesidad de las Entidades Contratantes a nivel nacional en caso de dar por finalizados los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 a la fecha dispuesta en la Resolución, esto es hasta el 1 de enero de 2024, por lo cual, considerando que no se ha cumplido con la condición establecida de la Resolución de que se “(...) justifique la sostenibilidad de la oferta y demanda de los servicios requeridos por las entidades contratantes”, se recomienda poner en consideración de la Coordinadora Técnica de Catalogación y el Subdirector General del SERCOP para que se apruebe el presente informe y de considerarlo pertinente autoricen realizar las gestiones necesarias para ampliar hasta el 30 de junio de 2024 los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 con la finalidad de otorgar un tiempo prudente para que se incorporen en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022 nuevos oferentes. (...)*”

Mediante Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C de 29 de diciembre de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación de esa fecha notificó: “(...) a partir de la presente fecha se amplía la vigencia de los convenio marco y las categorías de los productos del Catálogo Dinámico Inclusivo de los procesos de código CDI-SERCOP-001-2015 de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA” y código CDI-SERCOP-006-2016 de “SERVICIOS DE LIMPIEZA” hasta el 30 de junio del 2024, con la finalidad de que se incorpore nuevos proveedores en el proceso de código FISP-SERCOP-002-2022 de SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025. (...)” [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DACGP-2024-0296-M de 25 de junio de 2024, la funcionaria de la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, administradora de los convenios marco de la categoría correspondiente, remitió a las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación, el Informe Nro. INF-SERCOP-DACGP-CDI-SERCOP-001-2015-2024-001-KN de 25 de junio de 2024, mismo que señala: “(...) *Solicitar información al Comité Técnico de Catalogación, respecto a la vigencia de los convenios marco del proceso CDI-SERCOP-001-2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”, el cual fenece el 30 de junio de 2024, de acuerdo a lo notificado en la Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, de fecha 29 de diciembre de 2023, y es necesario conocer si se ampliará o no el mismo para informar oportunamente a los proveedores catalogados en dicho Catálogo. (...)*”

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DACGP-2024-0298-M de 25 de junio de 2024, el funcionario de la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, administrador de los convenios marco de la categoría correspondiente, remitió a las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación, el Informe Nro. INF-SERCOP-DACGP-CDI-SERCOP-006-2016-2024-001 de 25 de junio de 2024, mismo que cita: “(...) *Se solicita información al Comité Técnico de Catalogación, respecto a la vigencia de los convenios marco del proceso CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA”, el cual fenece el 30 de junio de 2024, de acuerdo a lo notificado en la Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, de fecha 29 de diciembre de 2023, y es necesario conocer si se ampliará o no el mismo para informar oportunamente a los proveedores catalogados en dicho Catálogo (...)*”.

Mediante memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0233-M de 25 de junio de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación, en calidad de Presidente del Comité de Gestión de Catalogación, señaló: “(...) *En función de la normativa y antecedentes expuestos, en calidad de Presidente del Comité de Catalogación, en virtud de lo resuelto por el referido Comité, solicito a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, Dirección de Selección de Proveedores y Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, la elaboración de un informe consolidado con el análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”, FISP-SERCOP-002-2022 “SELECCIÓN DE*

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025” y CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA”, desde el ámbito de sus competencias, con el objeto de conocer las recomendaciones sobre la ampliación de la vigencia de las categorías de limpieza que están por fenecer el próximo 30 de junio de 2024. El informe será presentado hasta el día jueves a las 09:00 am, a fin de que sea puesto en conocimiento del Comité que sesionará el jueves 27 de junio de 2024, sesión ordinaria de Comité de Catalogación 0035 2024. [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0116-M de 28 de junio de 2024, la Directora de Desarrollo de Catálogos, remite el “Informe de análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 “Servicio de Limpieza de Oficinas”, FISP-SERCOP-002-2022 “Servicios de Limpieza 2022-2025” y CDI-SERCOP-006-2016 “Servicios de Limpieza” No. DDC – DSP– DACGP-001-2024 de 28 de junio de 2024, y solicita que se ingrese en el orden del día de la reunión del Comité de Catalogación a realizarse.

En sesión ordinaria 0035-2024 de Comité de Catalogación llevada a cabo el 28 de junio de 2024, la Secretaria da a conocer el referido informe a los miembros del comité, y resuelven aprobar por unanimidad el mismo.

Con ACTA-CC 0035-2024 de fecha 28 de junio de 2024, suscrito en unidad de acto por el Presidente del Comité de Catalogación y la secretaria que lo certifica, se deja constancia de la resolución de los miembros del Comité de Catalogación respecto a la aprobación unánime del Informe No. DDC – DSP– DACGP-001-2024, en el que se recomienda: (...) *Con base en los resultados obtenidos, se observa que actualmente 12 de las 24 provincias del país no cuentan con la oferta necesaria en el Catálogo FISP-SERCOP-002-2022, para cubrir la necesidad de las entidades en caso de dar por finalizados los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 a la fecha dispuesta en la Resolución y Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, esto es hasta el 30 de junio de 2024, por lo cual, considerando que no se ha cumplido con la condición establecida de la Resolución de que se “(...) justifique la sostenibilidad de la oferta y demanda de los servicios requeridos por las entidades contratantes (...)”, entre otros aspectos señalados en las conclusiones del presente informe, se recomienda poner en consideración del Comité de Gestión de Catalogación para que se apruebe el presente informe y de considerarlo pertinente se autorice realizar las gestiones necesarias para ampliar los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha recomendada por cuanto durante este plazo se puedan incorporar proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022 que puedan cubrir dicha demanda. (...) Realizar la socialización y comunicación para que los oferentes y entidades contratantes conozcan la ampliación de la vigencia en el Catálogo Dinámico Inclusivo de las categorías “Servicio de Limpieza en el Producto Limpieza de Oficinas” signado con el Código CDI-SERCOP-001-2015 y “Servicios de Limpieza” signado con el código CDI-SERCOP-006-2016”, hasta el 31 de diciembre de 2024.(...) Continuar con la incorporación de proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego. (...) Verificar el cabal cumplimiento de los Convenios Marco suscritos por los proveedores catalogados en los procesos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego.*

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0239-M de 28 de junio de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación, en calidad de Presidente del Comité de Gestión de Catalogación, resuelve: “En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió **APROBAR por UNANIMIDAD** las recomendaciones insertas en el informe presentado para la ampliación de los Convenios Marco CDI-SERCOP-001 2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” y CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA” en la herramienta de Catálogo Dinámico Inclusivo hasta el 31 de diciembre de 2024. Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.”

Con Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0015-C de 28 de junio de 2024, se notifica a los proveedores y entidades contratantes sobre la ampliación de la vigencia de categorías y convenios marco en el Catálogo Dinámico Inclusivo de los productos de las Categorías “Servicio de Limpieza de Oficinas” proceso

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

CDI-SERCOP-001-2015 y "Servicios de Limpieza" proceso CDI-SERCOP-006-2016, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0439-M de 26 de diciembre de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación solicita a la Dirección de Desarrollo de Catálogos "(...) la elaboración de un informe con el análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS", FISP-SERCOP-002-2022 "SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025" y CDI-SERCOP-006-2016 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA", desde el ámbito de sus competencias, con el objeto de conocer las recomendaciones sobre la ampliación de la vigencia de las categorías de limpieza que están por fenecer el próximo 31 de diciembre de 2024. El informe será puesto en conocimiento del Comité de Catalogación."

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0247-M de 31 de diciembre de 2024, la Directora de Desarrollo de Catálogos, remite el "Informe de análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 "Servicio de Limpieza de Oficinas", CDI-SERCOP-006-2016 "Servicios de Limpieza" y FISP-SERCOP-002-2022 "Servicios de Limpieza 2022-2025" No. INF-DDC-AUTOR-CR-AMPL-2024-02 de 30 de diciembre de 2024, y solicita que se ingrese en el orden del día de la reunión del Comité de Catalogación a realizarse.

En sesión extraordinaria 0075-2024 de Comité de Catalogación llevada a cabo el 31 de diciembre de 2024, la Secretaria da a conocer el referido informe a los miembros del comité, y resuelven aprobar por unanimidad el mismo.

Con ACTA-CC 0075-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, suscrito en unidad de acto por el Presidente del Comité de Catalogación y la secretaria que lo certifica, se deja constancia de la resolución de los miembros del Comité de Catalogación respecto a la aprobación unánime del Informe No. INF-DDC-AUTOR-CR-AMPL-2024-02, en el que se recomienda: (...) Con base en los resultados obtenidos, se observa que actualmente 12 de las 24 provincias del país no cuentan con la oferta necesaria en el Catálogo FISP-SERCOP-002-2022, para cubrir la necesidad de las entidades en caso de dar por finalizados los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 a la fecha dispuesta en la Resolución y Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, esto es hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual, considerando que no se ha cumplido con la condición establecida de la Resolución de que se "(...) justifique la sostenibilidad de la oferta y demanda de los servicios requeridos por las entidades contratantes (...)", entre otros aspectos señalados en las conclusiones del presente informe, se recomienda poner en consideración del Comité de Gestión de Catalogación para que se apruebe el presente informe y de considerarlo pertinente se autorice realizar las gestiones necesarias para ampliar los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 hasta el 30 de junio de 2025, fecha recomendada por cuanto durante este plazo se puedan incorporar proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022 que puedan cubrir dicha demanda. (...) Realizar la socialización y comunicación para que los oferentes y entidades contratantes conozcan la ampliación de la vigencia en el Catálogo Dinámico Inclusivo de las categorías "Servicio de Limpieza en el Producto Limpieza de Oficinas" signado con el Código CDI-SERCOP-001-2015 y "Servicios de Limpieza" signado con el código CDI-SERCOP-006-2016", hasta el 30 de junio de 2025. (...) Continuar con la incorporación de proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego. (...) Verificar el cabal cumplimiento de los Convenios Marco suscritos por los proveedores catalogados en los procesos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2024-0449-M de 31 de diciembre de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación, en calidad de Presidente del Comité de Gestión de Catalogación, resuelve: "En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió APROBAR por UNANIMIDAD las recomendaciones insertas en el informe presentado para la ampliación de los Convenios Marco CDI-SERCOP-001 2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" y CDI-SERCOP-006-2016 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

LIMPIEZA” (...)

Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.”

Con Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0023-C de 31 de diciembre de 2024, se notifica a los proveedores y entidades contratantes sobre la ampliación de la vigencia en el Catálogo Dinámico Inclusivo de los productos y convenios marco de las Categorías "Servicio de Limpieza de Oficinas" proceso CDI-SERCOP-001-2015 y "Servicios de Limpieza" proceso CDI-SERCOP-006-2016, hasta el 30 de junio de 2025.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2025-0051-M, de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora de Desarrollo de Catálogos a la época, dispuso (...) *“los equipos de trabajo para la preparación de los procedimientos de selección de proveedores para la catalogación, incorporación de nuevos productos, actualización de fichas técnicas o precios; así como también, la elaboración de informes técnicos de recomendación de ampliación o no de la vigencia de categorías o productos del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo.”*; delegando como líder del Equipo 3 a la funcionaria Cristina Rosero. En dicho memorando se detallan las Categorías del Catálogo Dinámico Inclusivo, vigentes a la presente fecha, de responsabilidad del equipo 3.

Con Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2025-0227-M de 19 de junio de 2025, el Coordinador Técnico de Catalogación solicita a la Dirección de Desarrollo de Catálogos *“(...) la elaboración de un informe con el análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”, FISP-SERCOP-002-2022 “SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025” y CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA”, desde el ámbito de sus competencias, con el objeto de conocer las recomendaciones sobre la ampliación de la vigencia de las categorías de limpieza que están por fenecer el próximo 30 de junio de 2025. El informe será puesto en conocimiento del Comité de Catalogación.”*

En sesión ordinaria 037-2025 de Comité de Catalogación llevada a cabo el 26 de junio de 2025, la Directora de Desarrollo de Catálogos solicita ingresar dentro de Puntos Varios la revisión del *“Informe de análisis del estado de los catálogos de limpieza CDI-SERCOP-001-2015 “Servicio de Limpieza de Oficinas”, CDI-SERCOP-006-2016 “Servicios de Limpieza” y FISP-SERCOP-002-2022 “Servicios de Limpieza 2022-2025” No. DDC-CARF-2025-06-002* de 25 de junio de 2025; la Secretaria da a conocer el referido informe a los miembros del comité, quienes solicitan la aclaración de varias inquietudes, para lo cual proceden a solicitar la intervención de la funcionaria Cristina Rosero de la Dirección de Desarrollo de Catálogos, especialista responsable de la elaboración del informe. Los miembros del Comité de Catalogación resuelven aprobar por unanimidad el referido informe, con la recomendación del Director de Selección de Proveedores encargado, de agilizar la catalogación de la nueva Categoría de Servicios de Limpieza.

Con ACTA-CC 037-2025 de fecha 30 de junio de 2025, suscrito en unidad de acto por la Presidenta del Comité de Catalogación y la secretaria que lo certifica, se deja constancia de la resolución de los miembros del Comité de Catalogación respecto a *la aprobación unánime del Informe No. DDC-CARF-2025-06-002, en el que se recomienda: (...) Con base en los resultados obtenidos, se observa que actualmente 14 de las 24 provincias del país no cuentan con la oferta necesaria en el Catálogo FISP-SERCOP-002-2022, para cubrir la necesidad de las entidades en caso de dar por finalizados los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 a la fecha dispuesta en la Resolución y Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0020-C, esto es hasta el 30 de junio de 2025, por lo cual, considerando que no se ha cumplido con la condición establecida de la Resolución de que se “(...) justifique la sostenibilidad de la oferta y demanda de los servicios requeridos por las entidades contratantes (...)”, entre otros aspectos señalados en las conclusiones del presente informe, se recomienda poner en consideración del Comité de Gestión de Catalogación para que se apruebe el presente informe y de considerarlo pertinente se autorice realizar las gestiones necesarias para ampliar los catálogos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016 hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha recomendada por cuanto durante este plazo se puedan incorporar proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022 que*

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

puedan cubrir dicha demanda. (...) Realizar la socialización y comunicación para que los oferentes y entidades contratantes conozcan la ampliación de la vigencia en el Catálogo Dinámico Inclusivo de las categorías “Servicio de Limpieza en el Producto Limpieza de Oficinas” signado con el Código CDI-SERCOP-001-2015 y “Servicios de Limpieza” signado con el código CDI-SERCOP-006-2016”, hasta el 31 de diciembre de 2025. (...) Continuar con la incorporación de proveedores en el catálogo FISP-SERCOP-002-2022, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego. (...) Verificar el cabal cumplimiento de los Convenios Marco suscritos por los proveedores catalogados en los procesos CDI-SERCOP-001-2015 y CDI-SERCOP-006-2016, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego, y agilizar la catalogación de la nueva Categoría de Servicios de Limpieza.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2025-0253-M de 30 de junio de 2025, la Coordinadora Técnica de Catalogación, en calidad de Presidenta del Comité de Gestión de Catalogación, comunica: “En función de la normativa y antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidenta del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió **APROBAR** por **UNANIMIDAD** las recomendaciones insertas en el informe presentado para la ampliación de los Convenios Marco CDI-SERCOP-001 2015 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” y CDI-SERCOP-006-2016 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA” (...) Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.”

2. BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

En su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP: “(...) Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establece como atribuciones legales del Servicio Nacional de Contratación Pública: “1. Ejercer el monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública; (...)”

El artículo 116, Parágrafo Segundo, CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO, señala referente a la Vigencia del Convenio Marco lo siguiente: “Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco, el cual estará establecido en los pliegos del procedimiento.

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en las categorías existentes del catálogo dinámico inclusivo, estarán vigentes durante el tiempo restante de la vigencia de la categoría.”

Resolución Nro. RI-SERCOP-2023-0008 de 08 de septiembre de 2023

El numeral 9 del artículo 7, Capítulo III, delega al Coordinador Técnico de Catalogación lo siguiente: “Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional”.

Resolución No. RI-SERCOP-2024-0001 de 15 de febrero de 2024

Art. 37: “Objeto. - El Comité de Gestión de Catalogación, tiene como la finalidad de conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo.”

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

Convenio Marco Proceso CDI-SERCOP-001-2015

La cláusula Sexta del Convenio Marco referente a la Duración señala "(...) *El presente Convenio Marco entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el momento en el que el SERCOP suscriba nuevos Convenios Marco para contratación del Servicio de Limpieza en el producto "Limpieza de Oficinas", derivados de procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.*" [Énfasis agregado]

Convenio Marco Proceso CDI-SERCOP-006-2016

La cláusula Quinta del Convenio Marco referente a la Duración señala "(...) *El presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Ferias Inclusivas) tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del servicio objeto del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.*" [Énfasis agregado]

Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134

"DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA.- Los procedimientos de contratación iniciados hasta antes de la entrada en vigencia de la presente Normativa Secundaria, se concluirán aplicando los pliegos y las normas que estuvieron vigentes al momento de su convocatoria."

3. NOTIFICACIÓN

De conformidad al artículo 41 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001 y a los antecedentes señalados en la presente circular, en calidad de Coordinadora Técnica de Catalogación me permito notificar que, a partir de la presente fecha se amplía la vigencia de los convenios marco y las categorías de los productos del Catálogo Dinámico Inclusivo de los procesos de código CDI-SERCOP-001-2015 de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA" y código CDI-SERCOP-006-2016 de "SERVICIOS DE LIMPIEZA" hasta el 31 de diciembre del 2025, con la finalidad de que se incorporen nuevos proveedores en el proceso de código FISP-SERCOP-002-2022 de SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Melannie Daniela Grijalva Isizan
COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

Copia:

Señorita Licenciada
Cristina Alexandra Rosero Fuentes
Especialista de Desarrollo de Catálogos

Señorita Licenciada
Elena Paulina Arias Arcos
Secretaria Ejecutiva 1

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0014-C

Quito, D.M., 30 de junio de 2025

cr/aa